



Efraín Granados Prentt

Abogado Titulado
Asuntos Laborales, Civiles, Familia
Universidad del Atlántico
Cel. 3015167447



Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA – MAGDALENA
E. S. D.

REF: DEMANDA ORDINARIA DE PERTENENCIA
Dte: ROBERTO ALFONSO POLO GRANADOS
Ddos: Roberto Ponce Granados, José Domingo Ponce Granados,
Rutilio Ponce Granados, Carmen Del Socorro Ponce Granados, Juan
Manuel Ponce Granados y demás personas indeterminadas y
desconocidas.
Radicación. 2021 – 00083

EFRAIN GRANADOS PRENTT, abogado en ejercicio, con domicilio en este municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 12.612.605 de Ciénaga Magdalena, y portador de la Tarjeta Profesional N° 177.331 del C. S. de la J. actuando en mi condición de apoderado judicial de la señora **ROBERTO ALFONSO POLO GRANADOS**, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 19 de abril de 2021, notificado por estado el día 20 de abril, el cual rechaza la demanda de la referencia.

Manifiesto al despacho que en su debida oportunidad procesal envié por la empresa de mensajería interrapidísimo a los demandados la copia de la demanda de pertenencia, tal como lo dispone la ley, cuya prueba de envío hice llegar a su despacho dentro del término que se me otorgó para subsanar la demanda referida, en los comprobantes de envío aparece la fecha de la postura de los documentos y ahí mismo aparece la fecha probable de entrega a los destinatarios. No hice llegar las certificaciones de entrega por cuanto la empresa interrapidísimo no la había generado al momento de subsanar la demanda, pero como dije anteriormente en el mismo recibe aparece la fecha probable de entrega.

Efectivamente los demandados recibieron el día 13 de abril de 2021, el señor Rutilio Ponce Granados, el 12 de abril Carmen del Socorro Ponce Granados y en la misma fecha aparece el recibido enviado a Roberto Ponce Granados. Respecto al señor Jose Domingo Ponce Granados, tengo la certificación de devolución con fecha 10 de abril de 2021, en la cual aparece dirección errada.

Me permito manifestar a su señoría que mi poderdante desconoce la dirección actual del señor Jose Domingo Ponce Granados, por lo que solicito se emplace de conformidad con la ley



Efraín Granados Prentt

Abogado Titulado
Asuntos Laborales, Civiles, Familia
Universidad del Atlántico
Cel. 3015167447



Así las cosas, manifiesto al despacho que si se llevó a cabo las notificaciones dentro del término de los cinco días concedidos por su despacho para el envío de la demanda a los demandados.

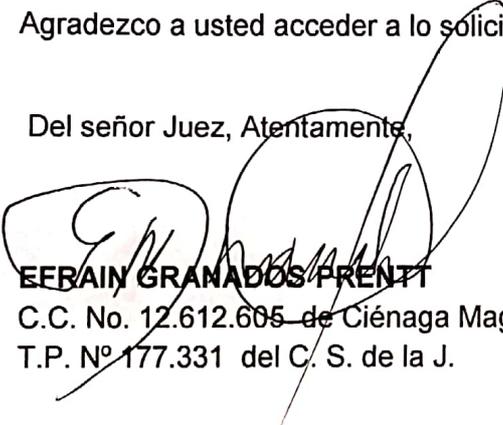
Por lo antes expuesto con todo respeto, solicito a su señoría se Reponga el auto que rechaza la demanda. Por haber cumplido a cabalidad con lo encomendado dentro del término de ley y en su defecto se disponga la admisión de la demanda de la referencia.

PRUEBAS

Me permito aportar las certificaciones de entrega de la empresa de mensajería interrapidismo en las cuales aparecen las fechas en que recibieron cada uno de los demandados lo enviados, lo cual se hizo dentro del término de ley a excepción del señor Jose Domingo Ponce Granados, del cual se desconoce su dirección.

Agradezco a usted acceder a lo solicitado.

Del señor Juez, Atentamente,


EFRAIN GRANADOS PRENTT

C.C. No. 12.612.605 de Ciénaga Magdalena
T.P. N° 177.331 del C. S. de la J.

